



# INSTRUCCIONES SOLICITUD DE INFORME DE VIVIENDA SUFICIENTE (SOLICITUD ELECTRÓNICA)

#### INSTRUCCIONES PARA RELLENAR Y PRESENTAR LA SOLICITUD

- 1. Rellenar el formulario de solicitud en letra MAYÚSCULA y CUMPLIMENTANDO TODOS LOS CAMPOS.
- 2. La solicitud la puede presentar electrónicamente a través del REGISTRO GENERAL <a href="https://reg.redsara.es">https://reg.redsara.es</a> dirigido al Patronato Municipal de la Vivienda-RIBA.
  - \*Las personas jurídicas tienen la obligación de relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos (art. 14, Llei 39/2015).
- 3. Para que la solicitud se admita se deberá adjuntar la siguiente DOCUMENTACIÓN:
  - Formulario de solicitud rellenada y firmada.
  - Fotocopia del NIE/DNI/ Pasaporte del solicitante.
  - Fotocopia del NIE/DNI/ Pasaporte del representante (si es el caso).
  - Fotocopia del Pasaporte/NIE de las personas a agrupar, regularizar o renovar.
  - Si es propietario, escritura compulsada de compraventa de la vivienda (en el caso de no aportar la escritura compulsada, deberá aportar nota registral de la vivienda).
  - Si es **inquilino/a**, <u>contrato compulsado de arrendamiento</u> de la vivienda.
  - En el caso de ser inquilino, aportar UNA DE LAS DOS OPCIONES:
    - Justificante del d<u>ocumento acreditativo de depósito fianza de alquiler en IBAVI</u> (Modelo F1). https://www.caib.es/sites/informaciohabitatge/ca/inici\_fiances\_de\_lloguer/
    - o bien, los 3 últimos recibos del pago del alquilar pagados electrónicamente (transferència, domiciliación, bizum.... En el caso de que la firma del contrato sea inferior a 3 meses a la fecha de la solicitud, deberá demostrar que el método del pago de la renta es a través de ingreso por medios Electrónicos.
  - Cualquier otro documento que acredite el título por el que ocupa la vivienda.
- 4. Una vez revisada la documentación presentada, el PMH le facilitará el documento para que haga efectivo el pago de la tasa. Una vegada vez realizado el pago, deberá **remitir el justificante del pago de tasa electrónicamente** (83,56€).
- 5. Una vez presentada toda la documentación, en el caso de que sea correcta, se le comunicará la fecha de visita de la inspección en su domicilio.

## INSTRUCCIONES INSPECCIÓN AL DOMICILIO

- 1. La visita de inspección en el domicilio se realizará entre las 9:30h y las 12:00h.
- 2. En caso de que los técnicos no encontraran a nadie en la vivienda, deberán ponerse en contacto con el Patronato Municipal de la Vivienda para acordar una nueva cita.
- 3. Si se hubieran realizado 2 intentos de visita y no se pudiera acceder a la vivienda, la solicitud perderá su vigencia y deberá presentarla de nuevo.
- 4. En el momento de la inspección todas las dependencias de la vivienda deberán estar accesibles para los/as técnicos/as
- 5. Los/as técnicos/as que realicen la inspección, en el caso de que lo consideren oportuno, podrán realizar fotografías de la vivienda.

#### INSTRUCCIONES RECOGIDA INFORME DE VIVIENDA ADECUADA

- Una vez emitido el informe, se le notificará por el medio de comunicación que haya seleccionado en la solicitud. En el caso de personas físicas, también podrá recogerlo en las oficinas del PMH-RIBA, sin cita previa entre las 9:00h y las 14:00h de Lunes a Viernes en las Oficinas del Patronato Municipal de la Vivienda, en Avenida Gabriel Alomar, núm. 18, bajos de Palma.
- 2. En el caso de que el solicitante no pudiera recoger el informe personalmente deberá autorizar a otra persona para que lo recoja (se adjunta autorización).
- 3.- Una vez presentada la solicitud, el Patronato Municipal de la Vivienda dispone de un <u>plazo de 30 días para emitir el Informe</u> de Vivienda Adecuada. En caso de que el informe no haya sido emitido en ese plazo, la disposición de vivienda adecuada podrá acreditarse por cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho, acompañado de la copia de solicitud del informe (ej: notario...).
  <a href="https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703">https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-7703</a>

### **DUDAS Y PREGUNTAS**

Para cualquier información o duda relacionada con el trámite puede hacerlo a través de:

- Página web del Patronato Municipal de la Vivienda-RIBA https://patronathabitatge.palma.es/es/
- Contactar por teléfono 971 723 327, 971 723 284, 971 710940 en el horario de lunes a viernes de 8:30h a 14:00h
- O por **correo electrónico** a informe informehabitatge@pmh.palma.cat